

### Contexto

Gallo Glass es un fabricante de vidrio ubicado en 605 S Santa Cruz Ave, Modesto, CA 95354. La planta ha estado en operación desde 1958. Los miembros de la comunidad están preocupados sobre las posibles fuentes de contaminación emitidos por la operación de la planta y la exposición a contaminación que podría afectar la salud pública.

### ¿Está la instalación sujeta a requerimientos ambientales?

Gallo Glass está sujeto a los requerimientos locales, estatales y federales relacionados con las emisiones de aire, la calidad del agua y los materiales y residuos peligrosos.

### ¿Quiénes están involucrados en este asunto?

Varias agencias a nivel local, estatal y federal son responsables de regular a Gallo Glass y se han realizado actividades de inspección y actividades para el cumplimiento de la ley. Las siguientes agencias se han reunido para coordinar actividades relacionadas con el cumplimiento de las normas ambientales:

- Agencia Certificada del Programa Unificado del Condado de Stanislaus (Stanislaus CUPA, por sus siglas en inglés)
- Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquin (San Joaquin APCD, por sus siglas en inglés)
- Consejo Regional de Control de Calidad del Agua del Valle Central
- Junta Estatal de Control de Recursos del Agua
- Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés)
- Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés)
- Agencia de Protección del Medio Ambiente de California (CalEPA, por sus siglas en inglés)
- Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, Region 9 (US EPA, por sus siglas en inglés)

### Acciones de Stanislaus CUPA

El Departamento de Recursos Ambientales del Condado de Stanislaus, la División de Materiales Peligrosos (HMD, por sus siglas en inglés) sirve como la Agencia Certificada del Programa Unificado (CUPA, por sus siglas en inglés) para el Condado de Stanislaus. En esta capacidad, el CUPA implementa y hace cumplir las leyes y regulaciones para materiales y residuos peligrosos, además de tanques de almacenamiento sobre el suelo y subterráneos.

- El CUPA del Condado de Stanislaus realizó una inspección rutinaria en Gallo Glass el 1ro de noviembre de 2022. La inspección consistió en los programas del Plan de Negocios de Materiales Peligrosos (HMBP, por sus siglas en inglés), Generador de Grandes Cantidades (LQG, por sus siglas en inglés) conforme a la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés) y de la Ley de Tanques de Almacenamiento de Petróleo sobre el Suelo (APSA, por sus siglas en inglés).

Como resultado de las inspecciones, las siguientes infracciones fueron citadas:

- 1 – Infracción Clase 2 en el programa de HMBP por no proporcionar la capacitación anual obligatoria a los empleados, y 1 - infracción menor en el programa HMBP por no incluir una cantidad reportable de un material peligroso en el inventario de sustancias químicas. Las acciones correctivas para estas infracciones se completaron el 15 de diciembre de 2022 (infracción relacionada con el inventario) y el 31 de enero de 2023 infracción relacionada con la capacitación de los empleados.
- 4 – Infracciones Clase 2 en el programa de RCRA-LQG por no almacenar los residuos peligrosos en un contenedor cerrado, por no almacenar los materiales peligrosos en un recipiente debidamente etiquetado, por no realizar la determinación requerida de residuos peligrosos y por no proporcionar la capacitación obligatoria a los empleados; además, se identificó de 1 – infracción menor en el programa RCRA-LQG por no controlar adecuadamente fugas o

derrames de residuos peligrosos no regulados por RCRA. Se realizaron pruebas CAM-17 para determinar adecuadamente si se trataba de un residuo peligrosos, las cuales concluyeron que el material correspondía a un residuo peligroso no regulado por RCRA. Las infracciones de etiquetado, los contenedores abiertos y de fuga de agua aceitosa fueron corregidas en el sitio durante la inspección, y toda la documentación sobre el entrenamiento de personal se entregó el 6 de enero de 2023.

- 1 - Infracción Clase 2 en el programa de APSA por falta de no presentar la declaración anual de la instalación de tanques APSA para los años: 2020 – 2022; y 1- infracción menor por falta de no incluir dos tanques en áreas subterráneas (TIUGA, por sus siglas en inglés) en el Plan de Control y Contramedidas para Prevención de Derrames (SPCC, por sus siglas en inglés). La infracción por la declaración anual de la instalación de tanques fue corregida el 15 de diciembre de 2022, y la infracción por la enmienda del Plan SPCC fue corregida el 23 de diciembre de 2022.
  - Una inspección inicial del programa de Prevención de Emisiones Accidentales de California (CalARP, por sus siglas en inglés) se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2025.

Como resultado de la inspección, no hubo infracciones citadas.

## Acciones del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquin

El Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquin es una agencia de salud pública cuya misión es mejorar la salud y la calidad de vida de todos los residentes del Valle mediante estrategias de administración de la calidad del aire que sean eficientes, eficaces e innovadoras; dichas estrategias incluyen la adopción y hacer cumplir las normas destinadas a controlar las fuentes de contaminación del aire. Además de investigar las denuncias del público y realizar inspecciones conjuntas con otras agencias, el personal de cumplimiento del Distrito lleva a cabo inspecciones de campo en las instalaciones de Gallo Glass Company para

asegurarse del estricto cumplimiento de las normas aplicables del Distrito, así como de las regulaciones estatales y federales, que incluyen reglas del Distrito 1070, 1080, 1081, 1100, 1160, 2040, 2010, 2020, 2031, 2070, 2080, 2201, 2410, 2520, 4101, 4102, 4201, 4202, 4305, 4306, 4311, 4320, 4354, 4601, 4603, 4701, 4702, 4801, 8011, 8021, 8031, 8041, 8051, 8061, 8071, y los requerimientos de 40 CFR Parte 60, 40 CFR Parte 61, 40 CFR Parte 63, 40 CFR Parte 64, y 40 CFR Parte 82.

El Distrito toma acciones de cumplimiento de la ley cada vez que se encuentran infracciones. Tras acciones de cumplimiento de la ley, el Distrito trabaja con la instalación para acelerar su regreso al cumplimiento, lo cual es logrado el mismo día en que se detectó la infracción.

Entre 2021 y 2025, el personal del Distrito llevó a cabo 33 inspecciones y otras operaciones de campo en Gallo Glass Company.

A continuación, se resumen las actividades de cumplimiento del Distrito de Control de Contaminación del Aire del Valle de San Joaquin en Gallo Glass Company desde 2021:

- En 2025: 1 inspección, 6 acciones para el cumplimiento de la ley tomadas, y 1 denuncia fue investigada.
  - Denuncias: Vidrio molido fue reportado a lo largo de carreteras cercanas. La denuncia fue confirmada, pero no se identificaron infracciones de las normas del Distrito durante la investigación.
- Notificación de Infracciones (NOV, por sus siglas en inglés):
  - Falta de no notificar al Distrito de un Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS, por sus siglas en inglés) dentro del plazo permitido por el permiso.
  - Falta de no presentar un reporte preciso de la Certificación Anual de Cumplimiento (ACC, por sus siglas en inglés).
  - Falta de no presentar una aplicación de retiro de Créditos de Reducción de Emisiones (ERC, por sus siglas en inglés) antes de operar.
  - Falta de no operar los colectores de polvo entre los límites de presión diferencial permitidos.

- Falta de no calibrar los analizadores de Calibradores de Monóxido de Carbono (CO, por sus siglas en inglés) diariamente y llevar a cabo la auditoria del Cilindro de Gasolina (CGA, por sus siglas en inglés) en el analizador del Calibrador de Monóxido de Carbono.
- Falta de no operar con las tapas del horno cerradas, resultando en emisiones excesivas.
- En 2024: 1 inspección, 6 acciones para el cumplimiento de la ley, y 2 denuncias fueron investigadas. Denuncias:
  - Una sustancia fue liberada dentro de la instalación. Ninguna infracción de las Reglas del Distrito fue identificada.
  - Se reporto polvo fugitivo. La denuncia no fue confirmada.
  - Notificación de Infracciones (NOV, por sus siglas en inglés):
    - Falta de no demostrar cumplimiento con los límites de las Regla 4354 del Distrito en la fecha límite especificada para el cumplimiento.
    - Falta de no realizar dos afinaciones por año calendario durante la operación; falta de no presentar un reporte de desviación dentro de 10 días.
    - Falta de no cambiar el aceite del motor y el filtro cada 500 horas de operación; falta de presentar un reporte de desviación dentro de 10 días.
    - Excedió el rendimiento límite de 110 toneladas de cal recibido y guardado trimestralmente. Falta de no presentar el reporte de desviación dentro de 10 días.
    - Excedió el límite de emisiones de CO basado en un promedio móvil de 3-horas de .20 lb/tonelada de vidrio producido; falta de no presentar un reporte de desviación dentro de los 10 días.
    - Excedió el límite de emisiones de NOx basado en un promedio móvil de 30-días de .99 lb/toneladas de vidrio producido; falta de no presentar un reporte de desviación dentro de los 10 días.
- En 2023: 1 inspección, 5 acciones tomadas para el cumplimiento de la ley, y 2 denuncias fueron investigadas. Denuncias:
  - Se reportaron fragmentos pequeños de vidrio en el aire. Se observaron fragmentos de vidrio en las calles cercanas, pero no en el aire. La denuncia fue referida a la oficina de cumplimiento del Código de la Ciudad de Modesto y a los Recursos Ambientales del Condado de Stanislaus.
- Se reportaron denuncias sobre las condiciones laborales debido al “humo del equipo de recubrimiento en el extremo caliente” y la falta de los permisos adecuados. No se observó humo que preocupara, ni se observó equipo sin permisos. La denuncia fue referida a la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH, por sus siglas en inglés).
- Notificación de Infracciones (NOV, por sus siglas en inglés):
  - Falta de no operar los colectores de polvo entre los límites de presión diferencial permitidos.
  - Falta de no monitorear y documentar las medidas de presión diferencial del filtro de mangas.
  - Falta de no presentar un reporte preciso de ACC.
  - Falta de no demostrar cumplimiento con los analizadores de Óxidos de Nitrógeno (Nox, por sus siglas en ingles) y Dióxidos de Azufre (SO2, por sus siglas en ingles) y concentración cero en el rango bajo durante verificación diaria de calibraciones de CEMS.
- En 2022: 1 inspección, 3 acciones tomadas para llevar a cabo el cumplimiento de la ley, y 0 denuncias investigadas.
- Notificación de Infracciones (NOV, por sus siglas en inglés):
  - Falta de no operar con las tapas del horno cerradas, resultando en emisiones excesivas.
  - Falta de no operar uno de los colectores de polvo entre los límites de presión diferencial permitidos.
- En 2021: 2 inspecciones, 2 acciones tomadas para el llevar a cabo el cumplimiento de la ley, y 0 denuncias fueron investigadas.
- Notificación de Infracciones:
  - Falta de no operar el horno dentro de los límites de la tasa de producción permitidos; falta de no presentar un reporte de desviación dentro de 10 días.

- Falta de no operar uno de los colectores de polvo entre los límites presión diferencial permitidos.

## Acciones de la Junta de Agua Estatal y Regional

Gallo Glass Company está sujeta a los requerimientos del permiso general No. CAS000001 del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) de la Junta de Control de Recursos del Agua Estatal (de California) por Descargas de Aguas Pluviales Asociadas con Actividades Industriales (Permiso General) adoptado el 1ro de abril de 2014. Este sitio está sujeto actualmente a un Plan de Prevención de la Contaminación por Aguas Pluviales (SWPPP, por sus siglas en inglés) específico al lugar para cumplir con el Permiso General, que está disponible al público en el Sistema de Seguimiento de Solicitudes e Informes Múltiples de Aguas Pluviales (SMART, por sus siglas en inglés) bajo el número de identificación WDID 5S50I002699. Gallo tiene el Código de Clasificación Industrial Estándar (SIC, por sus siglas en inglés) 3221 – envases de vidrio, por lo que es una planta Categoría 2 bajo el Permiso General.

- Gallo Glass revisó y actualizó el SWPPP y el Plan de Implementación de Monitoreo (MIP, por sus siglas en inglés) en julio de 2020. Las revisiones incluyeron la incorporación de VPSA como una fuente potencial de contaminantes en la evaluación de fuentes potenciales y añadir las afectaciones del cuerpo de agua receptor como fuentes potenciales de contaminantes.
- En marzo 2026, el personal de la Junta de Agua Estatal llevó a cabo una revisión del historial del caso del sistema SMARTS. La evaluación de los datos históricos de muestreo de aguas pluviales de Gallo Glass reveló que ninguno de los parámetros requeridos por la Sección XI.B.6.a del permiso ha excedido los niveles de acción numéricos máximos instantáneos (INAL, por sus siglas en inglés) ni los niveles de acción numéricos de promedio anual (AANAL, por sus siglas en inglés). Los datos históricos de muestreo apoyan la conclusión de que la planta presenta un bajo potencial de movilizar contaminantes.

- Debido a la capacidad constante de Gallo Glass para cumplir con el monitoreo, los requisitos y las fechas límites del Permiso General, el personal de la Junta Estatal y Regional de Control de Recursos de Agua no ha realizado ninguna inspección en el lugar en los últimos cinco años.

## Acciones de CARB

CARB es responsable de proteger al público de los efectos dañinos de la contaminación del aire y de desarrollar y hacer cumplir los programas estatales que reducen las emisiones y luchan contra el cambio climático. Los programas de cumplimiento de CARB protegen la salud pública y aseguran que las instalaciones cumplan con los requisitos estatales y respondan a las inquietudes de la comunidad.

Para esta planta de título V, CARB supervisa cumplimiento con programas estatales de gases de efecto de invernadero, incluyendo límites e inversiones (Cap-and-Invest) y el informe obligatorio de gases de efecto invernadero, así como los requisitos estatales sobre contaminantes tóxicos del aire. El distrito de aire local maneja los permisos diarios y las inspecciones de rutina para ambas instalaciones, y CARB hace cumplir las reglas estatales aplicables.

CARB no tiene historial reciente de hacer cumplir la ley respecto a Gallo Glass.

## Acciones de DTSC

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) de California es la agencia reguladora principal en California para manejar los residuos peligrosos. DTSC toma decisiones sobre las solicitudes de permisos para el tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos y hace cumplir las leyes de residuos peligrosos.

- El Programa de Manejo de Residuos Peligrosos (HWMP, por sus siglas en inglés) protege la salud pública y el medio ambiente al hacer cumplir las leyes de residuos peligroso en California. Dentro de HWMP, la División de Permisos revisa y toma decisiones sobre las solicitudes de permisos para las instalaciones de tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos. La División de Cumplimiento y Respuesta a Emergencias

inspecciona instalaciones con permiso, así como a los transportistas y a algunos generadores de residuos peligrosos. La Oficina de Investigaciones Criminales (OCI, por sus siglas en inglés) lleva a cabo investigaciones y asiste en proyectos a como sea necesario.

- La Oficina de Equidad Ambiental (OEE, por sus siglas en inglés) – Justicia Ambiental y Asuntos Tribales (EJTA, por sus siglas en inglés) se enfoca en comunicación y participación con las comunidades y organizaciones de justicia ambiental en relación con las actividades supervisadas directamente por el DTSC. El personal del programa ayuda con facilitar conversaciones entre los programas del DTSC, los miembros de la comunidad y las organizaciones de justicia ambiental. EJTA colabora con el personal del DTSC en todos los programas para obtener y proveer información sobre proyectos o lugares que están bajo la jurisdicción del DTSC.

El 6 de abril, la Oficina de Investigaciones Criminales (OCI) del DTSC, llevó a cabo una actividad de muestreo en respuesta a una denuncia que alega un desecho ilegal de parte de Gallo Glass a lo largo de una línea de tren compartidos por distribuidores de alimentos en el Distrito Industrial Beard de Modesto, CA. El objetivo del muestreo era determinar si el material a lo largo de la línea de tren presentaba una característica peligrosa y/o si el material coincidía similarmente con el perfil de los residuos de polvo de filtro de manga de Gallo Glass.

DTSC recolectó una muestra de un material sólido de color beige claro y textura limosa, alegado en la denuncia, de la línea de tren a una milla de Gallo Glass. La muestra fue enviada al Laboratorio de Química Ambiental (ECL, por sus siglas en inglés) del DTSC para realizar un análisis de metales totales. Los resultados analíticos demostraron que metales pesados no fueron detectados en la muestra, por lo que el material hallado a lo largo de la línea del tren no se originó de Gallo Glass.

OCI ha cerrado el caso debido a la falta de pruebas que respalden la denuncia.

## Acciones de CalEPA

CalEPA es la agencia matriz de seis juntas, departamentos y oficinas encargadas de proteger la salud pública y el medio ambiente, incluyendo DTSC,

CARB, y las juntas de agua. El HMBP/CalARP en CalEPA supervisan la implementación de los programas HMBP and CalARP al nivel estatal. CalEPA no ha ejercido autoridad de ejecución independiente sobre las actividades de Gallo Glass. CARB se ha enfocado en brindar apoyo y en garantizar que las actividades de ejecución y cumplimiento sean consistentes, eficaces y coordinadas.

## Acciones de US EPA

USEPA Region 9 (Region del Pacífico Suroeste) proporciona supervisión regulatoria sobre estados, tribus, y territorios. USEPA trabaja con agencias estatales y locales para garantizar que las instalaciones privadas y públicas mantengan cumplimiento con las leyes ambientales, incluyendo la Ley de Aire Limpio (CAA, por sus siglas en inglés)

USEPA mantiene la base de datos ECHO (Historia de cumplimiento y aplicación de la ley en línea), que se enfoca en datos de cumplimiento y aplicación de la ley para instalaciones reguladas por la EPA. ECHO incluye datos de permisos, fechas y conclusiones de las evaluaciones de inspecciones/cumplimiento, infracciones de regulaciones ambientales, acciones de hacer cumplir la ley, y las multas impuestas a fuentes de contaminación reguladas federalmente, incluyendo Gallo Glass. La página de ECHO para Gallo Glass se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://echo.epa.gov/detailed-facility-report?fid=110000485270>

## Para obtener más información, contacte:

### Stanislaus CUPA

Sarah Yacoub, Senior HMS, HMBP/HWG/TP  
[syacoub@envres.org](mailto:syacoub@envres.org)

Alvin Lal, Gerente de Programas de CUPA  
[alal@envres.org](mailto:alal@envres.org)

### San Joaquin APCD

Regine Amparo, Inspector Calidad del Aire  
[Regine.amparo@valleyair.org](mailto:Regine.amparo@valleyair.org)

Janis Mein, Gerente de Cumplimiento  
[Janis.mein@valleyair.org](mailto:Janis.mein@valleyair.org)

**State and Regional Water Boards**

Selina Cole, Científico Ambiental Senior (Especialista)

[selina.cole@waterboards.ca.gov](mailto:selina.cole@waterboards.ca.gov)

John Baum, Subdirector Ejecutivo

[John.Baum@Waterboards.ca.gov](mailto:John.Baum@Waterboards.ca.gov)

**CARB**

Dmitri Smith, Supervisor de Recursos del Aire

[Dmitri.Smith@arb.ca.gov](mailto:Dmitri.Smith@arb.ca.gov)

Krisneil Nair, Especialista en Contaminación del Aire

[Krisneil.Nair@arb.ca.gov](mailto:Krisneil.Nair@arb.ca.gov)

**DTSC**

Ashley Gage, Especialista Senior en Ciencias Ambientales

– Norte de California

[Ashley.Gage@dtsc.ca.gov](mailto:Ashley.Gage@dtsc.ca.gov)

Bonny Lew, Supervisor Senior de Científicos Ambientales

[Bonny.Lew@dtsc.ca.gov](mailto:Bonny.Lew@dtsc.ca.gov)

Justicia Ambiental y Asuntos Tribales (EJTA, por sus siglas en inglés)

[Envjustice@dtsc.ca.gov](mailto:Envjustice@dtsc.ca.gov)

**CalEPA**

Elizabeth Brega, Senior de Científicos Ambientales,

Supervisor

[elizabeth.brega@calepa.ca.gov](mailto:elizabeth.brega@calepa.ca.gov)

Trevor Anderson, Gerente de Cumplimiento en Justicia Ambiental

[trevor.anderson@calepa.ca.gov](mailto:trevor.anderson@calepa.ca.gov)

**US EPA**

Pete Reich, Especialista en Protección Ambiental

[Reich.peter@epa.gov](mailto:Reich.peter@epa.gov)